

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS****Universitat Politècnica de València**

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2025, del Rectorado, por la que se publica definitivamente el nombre de la persona aspirante que ha aprobado las pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A2, sector Administración Especial, categoría técnico o técnica medios de infraestructura, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición (código: 2024/P/FC/C/21).

Concluidas las pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A2, sector Administración Especial, categoría técnico/a medio/a de infraestructura, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por resolución de 28 de noviembre de 2024 (DOGV de 18 de diciembre de 2024) y de conformidad con lo establecido en las bases de la mencionada convocatoria,

RESUELVO*Primero*

Publicar definitivamente, con expresión de la puntuación total obtenida, el nombre de la persona aspirante que ha aprobado las presentes pruebas selectivas, por orden de puntuación, y que se relaciona a continuación:

Turno promocion interna			
<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fase de oposición</i>	<i>Fase de concurso</i>	<i>Puntuación total</i>
Almudéver Gómez, Carlos	46,43000	23,87500	70,30500

Segundo

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, la persona aspirante que ha aprobado las presentes pruebas selectivas, deberá remitir al Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración de Servicios a través del Registro General de la Universitat Politècnica de València, sito en el edificio 3F, planta baja, junto a Rectorado, camino de Vera s/n, CP 46071, de Valencia; del registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy sito en la plaza Ferrándiz y Carbonell s/n de Alcoy; del registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia sito en la calle Paranimf n.º 1, del Grao de Gandia o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la siguiente documentación:

a) Salvo que conste en el expediente personal, original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica o fotocopia compulsada de del título académico exigible según la presente convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá adjuntarse la credencial que acredite su homologación.

b) Salvo que conste en el expediente personal, original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica o fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los requisitos o especialidades, en el caso, de que éstos figuren en la presente convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo ofertado, considerándose a estos efectos válidos lo siguiente:

Certificado de vigilancia del estado de salud del último reconocimiento médico realizado en dicha Universitat, vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de documentación o en caso contrario el certificado médico oficial acreditativo.

d) Las personas aspirantes con diversidad funcional, deberán presentar original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica o fotocopia compulsada de la certificación de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y

Vivienda u órganos competentes de otras Administraciones Públicas, que acredite discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, así como su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a las vacantes ofertadas.

Una vez presentados los documentos por la persona interesada, se efectuará el nombramiento como personal funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A2, sector Administración Especial, categoría técnico/a medio/a de infraestructura, por el turno de promoción interna, mediante la resolución del Rector que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, con especificación del destino adjudicado, en base al orden de puntuación obtenido, fijándose la fecha o plazo de la toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 6 de noviembre de 2025

José Esteban Capilla Romá
Rector